

ARZOBISPADO DE COCHABAMBA

Casilla 129 - Telfs.: (4) 425-6562 (4) 425-6563 (4) 425-9209

Fax (4) 425-0522- Cochabamba - Bolivia

DECRETO DE ERECCIÓN DE LA "VICARÍA FORÁNEA SUR CENTRO" ARQUIDIÓCESIS DE COCHABAMBA

AD N° 035/2009

Mons. TITO SOLARI CAPPELLARI

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

ARZOBISPO DE COCHABAMBA

POR CUANTO:

Corresponde al Arzobispo crear la Vicaría Foránea como un determinado territorio de la Arquidiócesis, que abarca varias parroquias cercanas entre sí con la finalidad de coordinar la acción pastoral (c 374 § 2, cuidando la distribución racional del territorio de la Diócesis de acuerdo a las exigencias del apostolado y de la disponibilidad de los clérigos (Christus Dominus, 22) para facilitar la cura pastoral mediante una actividad común.

Revisados los archivos de la Arquidiócesis se tiene que:

1º En razón de una mayor coordinación para un trabajo pastoral en equipo, en enero de 1987 Mons. Genaro Prata, en ese entonces Arzobispo de la Arquidiócesis de Cochabamba, organizó las primeras cinco Vicarías: Norte, Centro, Sur, Valle alto y Valle Bajo.

2º Transcurridos los años, dado el incremento poblacional de las diversas Parroquias y debido a las nuevas erecciones parroquiales y con la finalidad de un trabajo pastoral en equipo, se han ido organizando nuevas Vicarías como ser Ayopaya, Capinota, Sacaba, Chapare; y últimamente de la subdivisión de la Vicaría Sur han surgido las Vicarías Sur Centro, Sur Este y Sur Oeste, y de la subdivisión de la Vicaría Norte han surgido la Nor Centro, Nor Este y Nor Oeste. De este modo la Arquidiócesis de Cochabamba queda subdivida en 13 Vicarías Foráneas, a saber: en las provincias: Vicaría Valle Alto, Vicaría Valle Bajo, Vicaría Ayopaya, Vicaría Capinota, Vicaría Sacaba, Vicaría Chapare; en la ciudad: Vicaría Centro, Vicaría Nor Centro, Vicaría Nor Este, Vicaría Nor Oeste, Vicaría Sur Centro, Vicaría Sur Este y Vicaría Sur Oeste.

ARZOBISPADO DE COCHABAMBA

Casilla 129 - Telfs.: (4) 425-6562 (4) 425-6563 (4) 425-9209

Fax (4) 425-0522- Cochabamba - Bolivia

POR TANTO:

En uso de nuestras facultades ordinarias.

DECRETAMOS

Art. 1. La Erección Canónica de la **Vicaría Foránea Sur Centro**, conformada por las Parroquias: San Antonio de Padua (1889), San Joaquín de Jaihuayco 31 de agosto de 1815, San Carlos Borromeo 8 de febrero de 1961, San Rafael 30 de octubre de 1965, San Pío X, 20 de abril de 1955 y San Juan Bautista de Alalay (2000).

Art. 2. Que los límites territoriales de la Vicaría Foránea Sur Centro coinciden con los límites de las parroquias que conforman la misma.

Art. 3. Que se fija como sede de la Vicaría Foránea Sur Centro la Parroquia a la que pertenece el Vicario Foráneo.

Art. 4. Que este Decreto de Erección de la **Vicaría Foránea Sur Centro**, sea expuesto de manera visible en todas las Parroquias que la conforman y sea comunicado en las misas dominicales a los fieles de las mismas, entrando en vigor a partir de la fecha.

Art. 5. Que se cumpla con lo dispuesto en los Acuerdos realizados entre la Santa Sede y el Estado Boliviano, suscrito en fecha 3 de Agosto de 1993, aprobado y ratificado las Notas Reversales por Ley N° 1644 del 11 de julio 1995.

Es dado en el Arzobispado de Cochabamba, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve.



Tito Solari

+ Tito Solari Cappellari

ARZOBISPO DE COCHABAMBA

Por mandato de Su Excelencia Reverendísima:



Honny Villarroel
Pbro. Honny Villarroel R.

CANCELLER

Reg. en Fs. 173 del Libro de Autos y Decretos